ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS POLITICAS FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.**

ADMINISTRACION CENTRAL: 4° TRIMESTRE 2.020

1. Medidas de Política de Gasto Público: Como consecuencia de lo mencionado en otras oportunidades y del impacto en la actividad económica y financiera que ha generado la aparición de la pandemia por el COVID-19 que obligó a un aislamiento social y preventivo, hizo necesario adoptar medidas a fin de preservar el equilibrio fiscal, financiero y el funcionamiento básico del Estado. Entre las medidas adoptadas se destacan:
   1. Se suspendió la ejecución de la obra pública provincial privilegiando aquellas relacionadas a infraestructura hospitalaria. Su reactivación se produjo sobre el final del 2020 cuando la pandemia ya registraba signos de haber sido controlada.
   2. Se revisaron todos los gastos de capital por tratarse de la variable discrecional.
   3. Se revisaron y readecuaron todos los contratos sobre gastos corrientes cuyo objeto por la cuarentena había quedado suspendido o había desaparecido.
   4. El reordenamiento del gasto público se orientó a la asistencia de los sectores más afectados por la cuarentena, las actividades estatales para controlar la pandemia y los salarios públicos.
2. Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Público son:
   1. La provincia continúa con la aplicación de los topes establecidos en el Consenso Fiscal (ratificado por Ley Nº 9.045); sin incrementar de esta forma la presión impositiva.
   2. Conforme a la autorización otorgada por la Honorable Legislatura se le dio curso a la moratoria para la cancelación de deudas vencidas de ejercicios anteriores.
   3. A fines de facilitar el cumplimiento de los contribuyentes, se habilitaron nuevas herramientas informáticas que permite la cancelación de los tributos vía web de una manera más ágil.